

Tratado de CAMPOFORMIO (1797). Reproducido en Jules de Clercq, *Recueil des traités de la France* (París, A. Durand, 1880), I, pp. 335-343

El tratado de Campoformio, impuesto a Austria (octubre de 1797) tras haber acordado con ella los preliminares de paz en Leoben (abril de 1797), fue una iniciativa personal de Bonaparte, que le permitía afirmar su protagonismo a expensas del Directorio. Suponía por parte austriaca el reconocimiento de la república Cisalpina, extendida sobre áreas del norte y centro de Italia controladas hasta entonces en su mayor parte por los Habsburgo, la cesión de Bélgica a Francia y la aceptación de la anexión francesa de la orilla izquierda del Rin, a negociar en sus términos concretos con el Sacro Imperio en un congreso a celebrar en Rastatt; en compensación Austria recibiría buena parte de la hasta entonces independiente república de Venecia (el resto del territorio continental de la antigua república se integraba en la República Cisalpina y las posesiones vénetas en las islas Jónicas iban a parar directamente a Francia), en una demostración de que Francia actuaba como cualquier otra potencia de la época, disponiendo de los territorios al margen de la voluntad de sus pobladores. Al igual que otros tratados de la época, parte del contenido del acuerdo figuraba en cláusulas secretas [Esteban Canales]

Su Majestad el Emperador ... y la República francesa, deseando consolidar la paz cuyas bases se han establecido en los preliminares firmados ... cerca de Leoben ... el 18 de abril de 1797, o 20 germinal del año III de la República francesa (...) han acordado los artículos siguientes:

1. De ahora en adelante y para siempre habrá una paz sólida e invariable entre Su Majestad el Emperador ... sus herederos y sucesores, y la República francesa

(...)

3. Su Majestad el Emperador ... renuncia ... en favor de la República francesa, a todos sus derechos y títulos sobre las antiguas provincias de Bélgica conocidas con el nombre de Países Bajos austriacos

(...)

5. Su Majestad el Emperador ... acepta que la República francesa posea en completa soberanía las antiguas islas venecianas de Levante, a saber: Corfú, Zante, Cefalonia, Santa Maura, Cerigo y otras dependientes de ellas, así como Butrinto, Arta, Vonizza, y en general todos los antiguos establecimientos venecianos y albaneses, situados por debajo del golfo de Drin.

6. La República francesa consiente que Su Majestad el Emperador ... posea en completa soberanía y propiedad los territorios que a continuación se indican: Istria, Dalmacia, las islas venecianas del Adriático, las bocas de Cattaro, la ciudad de Venecia, las lagunas y territorios comprendidos entre los estados hereditarios de Su Majestad el Emperador ..., el mar Adriático y una línea que desde el Tirol ... hasta San Giacomo (...) ... atravesará el Adigio ... seguirá la orilla izquierda de este río hasta la embocadura del canal Bianco (...) continuará por la orilla izquierda del canal Bianco, la orilla izquierda del Tataro, la orilla izquierda del canal de la Polisella, hasta su embocadura en el Po, y la orilla izquierda del gran Po hasta el mar.

7. Su Majestad el Emperador ... renuncia a perpetuidad ,, en favor de la República cisalpina, a todos los derechos y títulos ... que dicha Majestad podría pretender sobre los países que poseían antes de la guerra, y que ahora forman parte de la República cisalpina (...)

8. Su Majestad el Emperador ... reconoce a la República cisalpina como poder independiente. Esta república comprende la antigua Lombardía austriaca, el bergamasco, el Bressan, el Cremasco, la villa y fortaleza de Mantua, el país de Mantua, Peschiera, la parte de los antiguos estados venecianos al oeste y al sud de la línea indicada en el artículo 6 ... el país e Módena, el principado de Massa y Carrara y las tres legaciones de Bolonia, Ferrara y Romaña

(...)

18. Su Majestad el Emperador ... se obliga a ceder al duque de Módena, en concepto de indemnización de los territorios que este príncipe y sus herederos tenían en Italia, el Brisgaw

(...)

20. Tendrá lugar en Rastadt un congreso compuesto tan solo de los plenipotenciarios del Imperio germánico y de los de la República francesa, para la pacificación entre ambas potencias. El Congreso se abrirá un mes después de la firma del presente tratado, o antes, si es posible.

(...)

Campoformio, 17 de octubre de 1797 (26 Vendimiario año VI)

ARTÍCULOS SECRETOS

1. Su Majestad el Emperador ... se compromete a usar sus buenos oficios para que, al establecerse la paz con el Imperio alemán, la República francesa pueda obtener ... la orilla izquierda del Rin desde la frontera suiza aguas debajo de Basilea hasta la confluencia del Ente antes de Andernach ... [y] desde aquí una línea pasando por Senschrode y Borlei a Kerpen (...) ... Grobray con la ciudad de Venloo y su territorio circundante (...)

2. Su Majestad el Emperador ... usará sus buenos oficios durante las negociaciones de paz con el Imperio alemán para que, primero, la navegación del Rin sea libre (...) segundo, acordar que quien esté en posesión de la parte de Alemania opuesta a las bocas del Mosela no impedirá bajo pretexto alguno la libre navegación (...) tercero, que la República francesa dispondrá de libre navegación por el Mosa

(...)

4. Los territorios que Su Majestad el Emperador ... va a poseer en virtud del artículo 6 del tratado abierto firmado este día, servirán como indemnización por los territorio que cede por los artículos 3 y 7 del tratado abierto (...)

5. La República francesa desplegará sus buenos oficios para que Su Majestad el Emperador pueda obtener en Alemania el arzobispado de Salzburgo y la parte del Círculo de Baviera situada entre el arzobispado de Salzburgo, los ríos Inn y Salzach y el Tirol, incluida la ciudad de Wasserburg (...)

6. Su Majestad el Emperador ... acuerda ceder a la República francesa, una vez firmada la paz con el Imperio, la soberanía y posesión de Frickthal, así como las posesiones de la Casa de Austria en la orilla izquierda del Rin entre Zurzach y Basilea (...) La República francesa incorporará los distritos indicados a la República Helvética

(...)

Campoformio, 17 de octubre de 1797 (26 vendimiario del año VI)